



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS -
COMPRA CORPORATIVA, PARA EL
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE
(12) MESES” CATETER ENDOVENOSO
PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO
DE BIOSEGURIDAD**

MINSA

2024



BICENTENARIO
PERÚ
2024



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses Catéter Endovenoso Periférico 18 G X 1 1/4 In con dispositivo de bioseguridad.

1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir los dispositivos médicos destinados a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas a las que brindan prestaciones de salud las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales que forman parte de la compra corporativa.

1.3. Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren los dispositivos médicos son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales (GORES) que forman parte de la compra corporativa de dispositivos médicos, cuyo detalle se precisa en el Anexo N° 04.

1.4. Objeto de la Contratación

Abastecer con dispositivos médicos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales (GORES) para brindar tratamiento efectivo y oportuno a la población a las que brindan prestaciones de salud.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas deben responder a las Especificaciones Técnicas correspondientes para cada dispositivo médico contenidas en su correspondiente Ficha de Homologación (**Anexo A**)

2.2 Envase, embalaje y rotulado

2.2.1. Envase inmediato y mediat

Según lo señalado en la respectiva Ficha de Homologación contenida en el Anexo A.

2.2.2. Embalaje

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según el fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Dispositivo Médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Dispositivo médico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones. Para lo casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.
- Los dispositivos médicos deben embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.

2.2.1 Rotulado de los envases mediato e inmediato

Conforme lo establecido en la respectiva Ficha de Homologación de cada dispositivo médico (**Anexo A**).

2.2.2 Inserto

Conforme lo establecido en la respectiva Ficha de Homologación de cada dispositivo médico (**Anexo A**).

3. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS

El bien objeto del presente requerimiento, las cantidades y la distribución mensualizada se precisan en los anexos: **Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04.**

3.1. Documentación de presentación obligatoria

Corresponden a los documentos para la admisión de la oferta solicitados en las respectivas Fichas de Homologación, adjuntas en el **Anexo A**.

3.2. Requisito de Calificación – Habilitación del proveedor

Corresponden a lo solicitado en las Fichas de Homologación, adjuntas en el **Anexo A**.

4. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Logotipo

El envase mediato e inmediato de los dispositivos médicos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO AS HOMOLOGACION N° XX -2023- CENARES/MINSA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediatos es para los ítems requeridos por MINSA, CENARES-SIS, GORES (DEMANDA), DIRESA/DIRIS/GERESA, Redes de Salud, Hospitales e Institutos Especializados detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Importante: Se exceptúa el logotipo en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase mediatos, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.

4.2. Especificaciones de la vigencia del producto

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. de la ficha de Homologación correspondiente.

4.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

4.3.1. Cronograma de entrega

Las cantidades detalladas se encuentran en los **anexos N° 03 y N° 04**.

4.3.2. Plazo de entrega:

El plazo de ejecución del contrato será hasta culminar la entrega del mes 12 o hasta agotar el monto contratado, computado desde el día siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Para el CENARES (SIS), GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA)
PRIMERA ENTREGA:

4.3.2.1. Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

4.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los sesenta (60) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad

4.3.2.3 La orden de compra para la primera entrega serán notificadas por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. Ello



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

ENTREGAS SUCESIVAS

4.3.2.4 A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas.

4.3.2.5 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el último día del mes correspondiente a dicha entrega.

4.3.2.6 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de **treinta (30) días calendario**, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

4.3.2.7 A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ENTREGA

4.3.2.8. Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.

4.3.2.9. Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de diez (10) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.3.2.10. La notificación de la orden de compra del pedido excepcional se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado

4.3.2.11. Con posterioridad a la suscripción del contrato, la Entidad podrá efectuar reprogramaciones al cuadro de distribución, lo cual debe ser comunicado al Contratista con una anticipación de sesenta (60) días calendario previo al internamiento de la entrega reprogramada. Asimismo, al cambio del ejercicio fiscal durante la ejecución del contrato, la Entidad o Unidad Ejecutora,



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

deberá efectuar la evaluación de las reprogramaciones al cuadro de distribución.

La reprogramación deberá respetar la cantidad adjudicada y el número de controles de calidad establecidos.

4.3.3. Horario y Lugar de entrega

Para el CENARES (SIS), GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA)

Los dispositivos médicos adjudicados deberán ser entregados por el contratista en el área de recepción en los almacenes especializados de dispositivos médicos según los puntos de entrega registrados por las Unidades Ejecutoras participantes (Anexo N° 06).

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá realizar la entrega fuera del horario de atención debiendo remitir la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista previamente.

4.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

4.4.1. Control de Calidad, pruebas y requerimiento de muestras para el Análisis de Control de Calidad y Toma de muestra Calidad

Serán según lo indicado en la Ficha de Homologación

4.4.2. Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreo.
- Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.
- Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- d. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del Dispositivo Médico, la entidad podrá solicitar a través de la Dirección Técnica el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.
- e. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.



4.5. Compromiso de Canje:



En el **Anexo N° 08**, se establece el modelo de declaración jurada de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que el dispositivo medico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 30 días calendarios (conforme a lo establecido en la ficha de homologación), a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.



5. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.1. De las condiciones de entrega:

Para el CENARES, GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA).

- 5.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo recepción, el contratista deberá entregar en el almacén especializado de la Entidad o punto destino, copia simple de los documentos siguientes:
- a) Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia) emitida por la entidad contratante.
 - b) Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
 - c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectué en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo N° 08**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
 - d) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.

- e) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral 4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.
- g) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09.**
- h) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- i) Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. **Anexo N° 10.**

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

5.1.2. La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes del Dispositivo Médico corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
 - Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
 - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

5.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

5.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Para el CENARES-SIS

5.1.5. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES-SIS, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá solicitar al CENARES, por el correo electrónico: etecnica@cenares.gob.pe, la verificación técnica de los bienes a entregar, con una anticipación mínima de 30 días calendario al vencimiento del plazo de entrega.
- b) El CENARES, en un plazo no mayor de 02 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 5.1.1.

Importante: De forma excepcional, la Dirección de Programación del CENARES podrá autorizar que se realice la verificación técnica, previa presentación del acta de muestreo, sin contar con el informe de ensayo, debiendo el contratista remitir el mismo una vez sea emitido por el laboratorio de control de calidad.

- c) El CENARES procederá al registro y la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles luego de emitida la opinión favorable.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) e i) del numeral 5.1.1.

5.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.
- Verificar si las características técnicas de los lotes del Dispositivo Médico corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.

5.1.8. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

5.1.9. De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar a la Droguería del CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.1.10. Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

5.2. Conformidad de los bienes

Para el CENARES (SIS), GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA).

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (**Anexo N° 10**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

En el caso de los GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA), la conformidad será otorgada por el área de almacén.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

5.2.1. Calidad

Los dispositivos médicos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 08**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.
- c) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09.**
- f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

5.2.2. Cantidad

- a) La entrega de los dispositivos médicos se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de dispositivos médicos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o dispositivos médicos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

6. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos parciales, de acuerdo a las cantidades entregadas cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (**Anexo N° 10**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en las dependencias y direcciones respectivas detalladas en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente a los puntos destino (**Anexo N° 06**), el contratista deberá entregar al CENARES la Guía de Remisión y Acta de verificación cuali-cuantitativa debidamente suscrita por los puntos destino.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

7. ADICIONALES Y REDUCCIONES Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL

- ✓ Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido la en el Artículo 34° de La LCE y el Artículo 157° del RLCE.
- ✓ Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.
- ✓ En las compras corporativas cuyo objeto sea la adquisición de Dispositivo Médico, procede la cesión de posición contractual entre Entidades siempre que se cumpla lo establecido en la Vigésimoprimera Disposición Complementaria Final del RLCE.

8. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

9. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

10. FIRMA DE CONTRATOS

Posterior al consentimiento de la buena pro de cada ítem, cada una de las Entidades participantes deberán suscribir los contratos correspondientes con los postores adjudicados. Las entidades responsables de suscribir los contratos, se encuentran detallados en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

11. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS, deberá exigirse obligatoriamente al momento de la presentación de la oferta, la misma que podrá presentarse en copia simple.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Para el CENARES, una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa y PECOSA por cada entrega. En el caso de este último documento, el contratista realizará la devolución de las que fueron entregadas por las unidades ejecutoras debidamente selladas y firmadas, debiendo comunicar el detalle de las unidades ejecutoras que no realizaron dicha entrega.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso el Dispositivo Médico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de treinta (30) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 11**.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.



Se adjuntan los anexos siguientes:



- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los dispositivos médicos – Compra Corporativa para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de los dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de dispositivos médicos – Compra Corporativa, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega.
- Anexo N° 05: Número de controles de calidad de los dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los dispositivos médicos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Anexo N° 07: Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato para la adquisición de dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses
- Anexo N° 08: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
- Anexo N° 09: Acta de muestreo.
- Anexo N° 10: Acta de Verificación Cualitativa- Cuantitativa.
- Anexo N° 11: Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- Anexo A: ESPECIFICACIONES TECNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los dispositivos médicos – Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 01

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ítem	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Inafectos Aranceles e IGV	N° de Puntos de Entrega	N° DE ENTREGAS	N° CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	30368	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	-	127	12	4	980,950
Total general							980,950





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 02

Requerimiento consolidado de los dispositivos médicos, Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR TIPO DE USUARIO

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	DEMANDA	SIS	TOTAL REQUERIDO
1	30368	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	14,400	966,550	980,950
Total general			14,400	966,550	980,950





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestadores y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 03

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la
Adquisición de dispositivos médicos - Compra Corporativa, para el
Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad
Participante

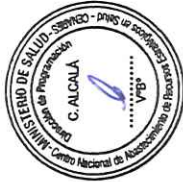


BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR TIPO DE USUARIO

TIPO DE USUARIO	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
DEMANDA	1	30368	CATERETER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	14,400	9,350	700	1,250	900	150	600	1,050	0	0	0	0	400	14,400	8
SIS	1	30368	CATERETER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	966,550	355,200	32,300	67,600	83,250	105,800	74,800	74,650	34,900	45,000	26,650	46,300	20,100	966,550	12
TOTAL GENERAL				980,950	364,550	33,000	68,850	84,150	105,950	832,655	1,100,140	495,135	782,610	468,900	603,835	369,725	980,950	



—

—





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestadores/
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 04

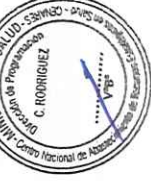
Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de dispositivos médicos – Compra Corporativa, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega



BICENTENARIO
PERÚ
2024

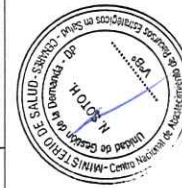
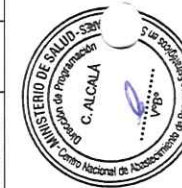
ANEXO Nº 04
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQI
(12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Código VE MIP	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Servicio	Código SPARE D	Nombre del Dispositivo Médico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Disponible Total	Nº de Bodega
								Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MISA	1001	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LAMBAEQUE HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	17,000	2,900	0	2,800	0	2,800	0	2,800	0	2,900	0	2,800	0	17,000	6
MISA	1002	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LAMBAEQUE HOSPITAL BELÉN-LAMBAEQUE	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	15,000	7,500	0	0	0	7,500	0	0	0	0	0	0	0	15,000	2
MISA	1003	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION MADRE DE DIOS HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	15,000	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000	1
MISA	1007	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION PUNO SALUD SANDA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	650	650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	650	1
MISA	1014	REGIONICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHICHUA	REGIONICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHICHUA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	17,000	5,000	0	0	0	5,000	0	0	0	5,000	0	2,000	0	17,000	4
MISA	1015	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGIONICA SALUD PALPA - NASCA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000	5,000	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	2
MISA	1025	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION AYACUCHO SALUD SUR	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	1
MISA	1016	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION PUNO SALUD MOROPON-CHULUCANAS	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	20,000	3,000	1,500	3,000	800	800	1,400	800	800	900	2,000	800	2,200	20,000	12
MISA	1058	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO MAYO	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	45,000	20,000	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	15,000	45,000	3
MISA	1060	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO HUAYLAGA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,500	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	500	0	2,500	3
MISA	1101	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	3,100	3,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,100	1
MISA	1110	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION HUANCAYO SALUD LEONICO PRADO	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	1
MISA	1116	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION PUNO HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,600	3,600	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	5,600	2
MISA	1129	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANGCHIS - ESPINAR	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	0	3,500	0	0	1,500	0	0	0	1,500	0	0	1,500	6,000	4
MISA	1169	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000	5,000	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	2
MISA	1170	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CUSCO - SALUD LA CONCEPCION CUSCO	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000	0	2,500	0	0	0	0	0	0	2,500	0	0	0	5,000	2
MISA	1175	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LUCAYALI DIRECCION DE RED DE SALUD Nº 3 ATALAYA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,000	500	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	1,000	2
MISA	1195	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGIONICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- PISCO	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	13,000	5,000	0	0	4,000	0	0	0	0	4,000	0	0	0	13,000	3
MISA	1196	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGIONICA HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	12,000	6,000	0	0	0	0	6,000	0	0	0	0	0	0	12,000	2
MISA	1223	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGIONICA - RED DE SALUD ICA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,500	700	0	0	0	0	400	0	0	0	0	400	0	1,500	3
MISA	121	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	2,000	0	0	2,000	0	0	0	0	2,000	0	0	0	6,000	3
MISA	1235	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	700	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	1
MISA	1282	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REG. ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS LUIS PHILOS GONZALEZ - INREN-HORTE	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	4,500	1,500	0	0	1,500	0	0	0	1,500	0	0	0	0	4,500	3
MISA	1287	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CARTE YAUROS	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	4,000	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	0	0	4,000	4
MISA	1288	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA- CAJAMARCO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	17,000	5,000	0	0	5,000	0	0	0	5,000	0	0	2,000	0	17,000	4
MISA	1300	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION HUANCAYECLA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000	2,500	0	0	2,500	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	2
MISA	1301	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION HUANCAYECLA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRENIA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MISA	1302	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION HUANCAYECLA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MISA	1317	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CHIRON	SIS	30368	CATERER ENDODONOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	48,000	6,500	3,500	3,500	3,500	3,500	6,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	48,000	12



ANEXO Nº 04
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Código UE MIP	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de suministro	Código ESIAD	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entrega
								Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MHSA	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	17,500	3,500	3,500	3,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,000	0	0	0	0	17,500	8
MHSA	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE INFERMERIAS NEONATALES DEL SUR (HUEI SUR)	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE INFERMERIAS NEONATALES DEL SUR (HUEI SUR)	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MHSA	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	1
MHSA	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,500	1,500	0	0	0	2,000	0	0	0	0	2,000	0	0	5,500	3
MHSA	1341	REGION UCAVALI - DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	REGION UCAVALI - DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,500	0	0	1,000	0	1,000	0	0	0	500	0	0	0	2,500	3
MHSA	1347	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	18,000	5,000	0	0	5,000	0	0	0	5,000	0	3,000	0	0	18,000	4
MHSA	1350	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UCUYABAMA	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UCUYABAMA	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000	5,000	0	0	4,000	0	1,000	0	0	0	0	0	0	10,000	3
MHSA	1316	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	24,000	4,000	3,000	3,000	4,000	3,000	3,000	3,000	1,000	1,000	0	0	0	24,000	8
MHSA	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	15,000	0	0	0	0	7,500	0	0	0	0	7,500	0	0	15,000	2
MHSA	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DANTON DEL IRABORON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DANTON DEL IRABORON	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	2,000	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	2,000	0	6,000	3
MHSA	1394	GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	9,000	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	1,000	0	0	0	9,000	5
MHSA	1404	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUANOCHINI	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUANOCHINI	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,500	500	0	0	500	0	0	0	0	0	500	0	0	1,500	3
MHSA	1407	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GERTRUDIA DE YUMBA	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GERTRUDIA DE YUMBA	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000	1,000	1,000	0	1,000	0	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	10,000	10
MHSA	1422	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000	2,500	0	0	0	0	0	0	2,500	0	0	0	0	5,000	2
MHSA	1436	GOB. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO HEREDIA OLIVERA - JAMAY 2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO HEREDIA OLIVERA - JAMAY 2 TUMBES	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,200	300	0	0	300	0	0	0	300	0	0	0	0	1,200	4
MHSA	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,500	3,500	0	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0	6,500	2
MHSA	1454	GOB. REG. HUANCICO - SALUD HUAMALTES	GOB. REG. HUANCICO - SALUD HUAMALTES	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	0	0	2,000	0	0	0	0	0	4,000	0	0	0	6,000	2
MHSA	1455	GOB. REG. HUANCICO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANCICO - SALUD DOS DE MAYO	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000	1,000	0	0	0	0	2,000	0	0	0	2,000	0	0	5,000	3
MHSA	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,000	500	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	1,000	2
MHSA	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHAMARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHAMARCAS	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	1
MHSA	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AMANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AMANCAY	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	2,500	0	0	0	0	0	0	3,500	0	0	0	0	6,000	2
MHSA	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,400	1,000	0	0	0	1,000	0	0	0	0	400	0	0	2,400	3
MHSA	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	600	300	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	600	2
MHSA	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,500	700	0	0	0	400	0	0	0	0	400	0	0	1,500	3
MHSA	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANANI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANANI	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000	3,000	0	0	0	2,000	0	0	0	0	2,000	0	3,000	10,000	4
MHSA	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,000	500	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MHSA	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CHIMU	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,000	250	0	0	250	0	0	0	250	0	0	0	0	1,000	4
MHSA	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MHSA	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SECUNDA CACHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SECUNDA CACHIS	SIS	30168	CATER ENDOVENSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	1



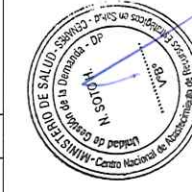
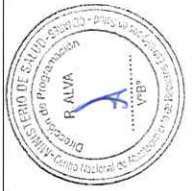
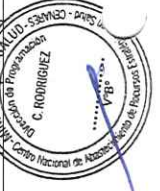
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQ N DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO E (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Código VE-MET	Institución de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Código SIMEP D.	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entrega				
							Mar11	Mar12	Mar13	Mar14	Mar15	Mar16	Mar17	Mar18	Mar19	Mar20	Mar21	Mar22						
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. HUANCAYELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAMA	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,500															2,500	1	
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1646	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ACACOMARCA	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,500								500								1,500	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1647	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ANCAHUAS	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000								1,000								5,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	7,000				5,000				2,000								7,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000															5,000	10,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHIMBILVACA	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	3,000																3,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	800								400								800	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1675	GOB. REG. HUANCICO - RED DE SALUD PUERTO INCA	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	15,000										5,000						15,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	3,600										900						3,600	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1696	GOB. REG. DPTO. HUANCICO - RED DE SALUD PACHITEA - PAMAO	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	7,000			1,000				1,000			1,000						7,000	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	20,000																20,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMAMIRI CARO	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	500		500														500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LAMFRANCO LA HOZ	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	20,000		5,000			5,000				5,000							20,000	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	725	REGION AMAZONAS SALUD	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,000		1,000														1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	742	REGION ANCASH SALUD TEEZAR GUZMAN BARRON	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000		6,000														6,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	743	REGION ANCASH SALUD LA CAJETA	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	13,000		2,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	13,000	12	
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	746	REGION ANCASH SALUD HUARI	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000		5,000														5,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	765	REGION AREQUIPA SALUD	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,500		1,500														1,500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	766	REGION AREQUIPA HOSPITAL GONZALEZ	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	30,400		3,400					3,400	3,400	3,400	0	3,400				3,400	30,400	8
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	767	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	60,000		20,000					20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	60,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	769	REGION AREQUIPA SALUD APILAO	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	3,000		3,000														3,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	788	REGION CAJAMARCA SALUD JAHEN	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,600		2,800					2,800	0	0	0	0	0	0	0	0	5,600	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	812	REGION HUANCICO HOSPITAL DE HUANCICO HERMILO VALDIVIA	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	20,000		5,000				5,000	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	5,000	20,000	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	826	REGION JUNIN SALUD JAUJA	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	13,000		3,000		2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	0	0	13,000	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	829	REGION JUNIN SALUD SATIPO	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000		5,000		0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	830	REGION JUNIN SALUD JUNIN	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	300		300		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	845	REGION LA LIBERTAD SALUD	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	4,000		2,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	847	REGION LA LIBERTAD SALUD NORTE ACOPE	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	13,500		4,000		0	4,000	0	0	5,500	0	0	0	0	0	0	0	13,500	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	849	REGION LA LIBERTAD SALUD CHEPEN	SIS	30168	CATER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	8,000		3,000		0	2,000	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0	8,000	3



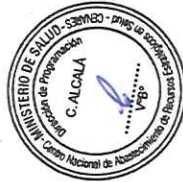
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Unidad Encargada de Subscripción	Código VEH	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	Código SIME	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Disponibilidad Total	Nº de Entregas
									Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASAYNO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASAYNO	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHICHO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHICHO	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,300	2,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUSCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUSCO	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,000	0	1,000	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	2,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	15,000	0	5,000	0	5,000	0	5,000	0	0	0	0	0	0	15,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	860	REGION LAMBANQUE-SALUD	REGION LAMBANQUE-SALUD	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	15,000	5,000	0	0	5,000	0	5,000	0	0	0	0	0	0	15,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	20,000	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	871	REGION LORETO-SALUD YUMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YUMAGUAS	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	13,000	2,500	0	3,000	0	2,500	0	2,500	0	0	0	2,500	0	13,000	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	7,000	0	0	0	7,000	0	0	0	0	0	0	0	0	7,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	17,000	8,500	0	0	0	0	8,500	0	0	0	0	0	0	17,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000	5,000	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	10,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	891	REGION PASCO-SALUD UTE OCAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTE OCAPAMPA	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	6,000	3,000	0	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0	6,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	9,000	2,000	0	0	0	2,000	0	0	2,000	0	0	3,000	0	9,000	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10,000	5,000	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	10,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	42,000	12,000	0	6,000	0	6,000	0	6,000	0	6,000	0	6,000	0	42,000	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,000	0	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	2,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	968	REGION PUNO-SALUD COLLAO	REGION PUNO-SALUD COLLAO	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	2,300	0	2,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHICAPAYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHICAPAYAS	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	999	REGION CAMARCA-HOSPITAL CAMARCA	REGION CAMARCA-HOSPITAL CAMARCA	SIS	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	15,000	5,000	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	15,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1539	GOB. REG. CAMARCA- HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAMARCA- HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,200	400	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	400	1,200	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1404	GOB. REG. DE UMAC- RED DE SALUD DE HUARICHINI	GOB. REG. DE UMAC- RED DE SALUD DE HUARICHINI	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	200	50	0	50	0	50	0	50	0	0	0	0	0	200	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERARDA DE YUMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERARDA DE YUMAGUAS	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	500	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1391	GOB. REG. LORETO- RED DE SALUD DATEN DEL MARañON	GOB. REG. LORETO- RED DE SALUD DATEN DEL MARañON	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1350	GOB. REG. AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	GOB. REG. AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	200	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO- SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO- SALUD CHUMBIVILCAS	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	1,150	1,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,150	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	116	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	739	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	DEMANDA	30168	CATERER ENDOVENOSO PERFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1



ANEXO Nº 04
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQ. N DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO E (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Proveedor de Suministro	Código VE MIT	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Suministro	Código SPARE D	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
									Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MIRSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	800	200	200	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	800	4
MIRSA	REGION CUSCO-SALUD	798	REGION CUSCO-SALUD	REGION CUSCO-SALUD	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	700	500	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	700	2
MIRSA	REGION ICA HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	1196	REGION ICA HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	3,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
MIRSA	REGION ICA-SALUD	817	REGION ICA-SALUD	REGION ICA-SALUD	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MIRSA	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	826	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MIRSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	2,000	1,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	2,000	2
MIRSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHICO	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHICO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHICO	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MIRSA	REGION LIMA - HOSP. BARBANCA-CAJAMARBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	1289	REGION LIMA - HOSP. BARBANCA-CAJAMARBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARBANCA-CAJAMARBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	1,000	800	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MIRSA	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	250	150	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	250	2
MIRSA	REGION PUNO-SALUD COLLAO	968	REGION PUNO-SALUD COLLAO	REGION PUNO-SALUD COLLAO	DEFAMADA	30368	CATER ENDOVERSOS PERIFERICO 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSSEGURIDAD	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
TOTAL GENERAL									364,550	33,000	68,850	84,150	105,950	75,400	75,400	34,500	45,000	26,650	46,100	20,500	980,950	







PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de los dispositivos médicos - Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

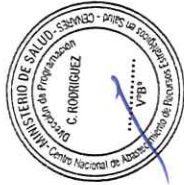
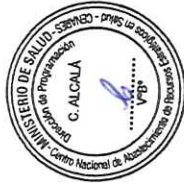


BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO Nº 05

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES
1	30368	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 18 G X 1 1/4 In CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	Mes1 CONTROL	Mes2 -	Mes3 -	Mes4 -	Mes5 CONTROL	Mes6 -	Mes7 CONTROL	Mes8 -	Mes9 -	Mes10 CONTROL	Mes11 -	Mes12 -	4





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 06

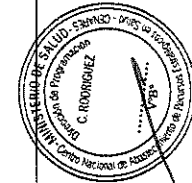
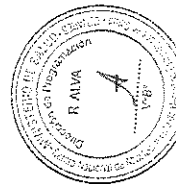
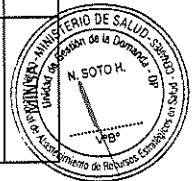
Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los dispositivos médicos – Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

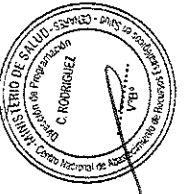
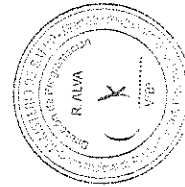
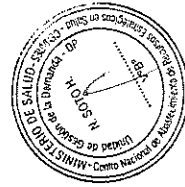
ANEXO Nº 06
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTO DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICINALES - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	PROLONGACION AV. GRAU CUADRA 1 S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Minsa	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV RAMON CASTILLA 597 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
Minsa	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
Minsa	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	JR 2 DE MAYO S/N	SANDIA	SANDIA	PUNO
Minsa	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ALVA MAURTUA 600	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
Minsa	1015	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	CALLE CALLAO 5TA CUADRA S/N	NAZCA	NAZCA	ICA
Minsa	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	JR. MARIANO SALAS S/N	PUQUIO	LUCANAS	AYACUCHO
Minsa	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON- CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON- CHULUCANAS	CASERIO KM 50 Mz. A LOTE 202	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
Minsa	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAMI)	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
Minsa	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JR JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHE	TOCACHE	SAN MARTIN
Minsa	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HEROES EL CENEPA N° 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
Minsa	1110	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	JR. TOCACHE 220	TINGO MARIA	HUANUCO	HUANUCO
Minsa	1116	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	AA.HH. VATE MANRIQUE S/N HOSPITAL DE CHULUCANAS	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
Minsa	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	AVENIDA CONFEDERACION N°320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
Minsa	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
Minsa	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	AVENIDA GENERAL GAMARRA S/N COSTADO DEL HOSPITAL QUILLABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO
Minsa	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	JR HILDEBRANDO FUENTES N°360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
Minsa	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA, MZ B LOTE 5 A.V FERMIN TANGUIS - PISCO	PISCO	PISCO	ICA
Minsa	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
Minsa	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE S/N ALT. PARADERO 11 - SJL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
Minsa	1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	CALLE MICELA BASTIDAS 395	LA TINGUÑA	ICA	ICA



ANEXO N° 06
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	JR. ANCASH 1271	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520	SURQUILLO	LIMA	LIMA
Minsa	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	AV. BRASIL N° 600	BREÑA	LIMA	LIMA
Minsa	1282	RLA LIBERTAD-INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASIAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN- NORTE	RLA LIBERTAD-INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASIAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN- NORTE	CARRETERA PANAMERICANA KM 558-MOCHÉ	MOCHÉ	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Minsa	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	URBANIZACION SINDICATO DE CHOFERES Mz. Q. LOTE 23	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
Minsa	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
Minsa	1300	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	AV. 28 DE JULIO N° 720 - CHURCAMP	CHURCAMP	CHURCAMP	HUANCVELICA
Minsa	1301	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	AV LOS LIBERTADORES 408	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	HUANCVELICA
Minsa	1302	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	CALLE LOS ROSALES N°202	HUAYTARA	HUAYTARA	HUANCVELICA
Minsa	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA 2176, BELLAVISTA 07016	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO
Minsa	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MACUINARIAS N° 3015 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL SUR (IREN SUR)	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL SUR (IREN SUR)	AV. LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
Minsa	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	JR. AYACUCHO 524	HUANTA	HUANTA	AYACUCHO
Minsa	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	AV. MANCO CAPAC S/N ESQUINA CON CALLE LLOQLAPATA - SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
Minsa	1341	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	JR LAMAS 280 - AGUAYTIA	PADRE ABAD	PADRE ABAD	UCAYALI
Minsa	1347	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SECTOR BUENOS AIRES S/N - KIMBIRI	KIMBIRI	LA CONVENCION	CUSCO
Minsa	1350	GOB. REG. AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	GOB. REG. AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES 580	BAGUA GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS
Minsa	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	AV. TUPAC AMARU N° 8000, COMAS, LIMA, PERÚ	COMAS	LIMA	LIMA
Minsa	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO- RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO- RED DE SALUD HUAMANGA	AV. EVITAMIENTO NRO. 200	JESUS NAZARENO	HUAMANGA	AYACUCHO
Minsa	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281-NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DATUM DEL MARAÑON	LORETO
Minsa	1394	GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	AVENIDA SIMON BOLIVAR S/N	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA



ANEXO Nº 06
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTO DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MILITARES - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	SOC. LAS CASUARINAS MZA A LOTE 11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR BATA	SANTA EULALIA	HUARACHIRI	LIMA
Minsa	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
Minsa	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ALMACEN 1: PROY. AUGUSTO B. TEGUJA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110-120) LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO ALMACEN 2: ELINDO CHACLUDE S/N LUISA EVITAMIENTOS	ALMACEN 1: CHICLAYO ALMACEN 2: LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Minsa	1436	GOB. REG. TUMBES- HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES- HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
Minsa	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	ALMACEN 1: AV. LAS MAQUINARIAS N° 3015 URB. INDUSTRIAL WIESE (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS)/ ALMACEN 2: AV. BOLIVAR CDRA. 8 BOLIVAR LIBRE PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES Nº 340 LLATA, HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
Minsa	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	JR. PORVENIR 191 (AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD)	LA UNION	DOS DE MAYO	HUANUCO
Minsa	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	CALLE INDEPENDENCIA N° 414	PALPA	PALPA	ICA
Minsa	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	JR. RAYMONDI S/N - A ESPALDA DEL BANCO DE LA NACION - CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS	APURIMAC
Minsa	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	CALLE REAL S/N FRENTE AL LOCAL PODOCARPUS, EDIFICIO AZUL CON BLANCO PRIMER NIVEL	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
Minsa	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	AV. RENZO MICHELLE S/N	CHUQUIBAMBILLA	GRAU	APURIMAC
Minsa	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	CALLE AMAUTAS S/N CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA	ANTABAMBA	ANTABAMBA	APURIMAC
Minsa	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	JR. ANDAHUAYLAS S/N PLAZA DE ARMAS - CHALHUANCA - AYMARAES	CHALHUANCA	AYMARAES	APURIMAC
Minsa	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	JR. CAJAMARCA N° 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
Minsa	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS CUADRA 1 S/N AAVV HERMANAS PAUCAR-PERENE	PICHANAKI	CHANCHAMAYO	JUNIN
Minsa	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO Nº 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
Minsa	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNION N° 625 - CASCAS	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD
Minsa	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JR. JM RIOS S/N MZ-Q3 LOTE 8-A CERCADO LAMPA	LAMPA	LAMPA	PUNO
Minsa	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO- HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO- HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 509	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
Minsa	1627	GOB. REG. HUANCavelica - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCavelica - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	JR. BOLIVAR S/N	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCavelica
Minsa	1646	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD ACOBAMBA	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD ACOBAMBA	AV. SAN MARTIN S/N ACOBAMBA BARRIO ACOBAMBA MZ D LOTE 4	ACOBAMBA	ACOBAMBA	HUANCavelica



ANEXO Nº 06
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1647	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ANGARAES	JR. CANTUTA S/N COSTADO SUB GENRENCIA ANGARAES	LURCAY	ANGARAES	HUANCAYELICA
MINSA	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	FRATERNIDAD MZ.04 LOTE 04/ESPALDA DEL CEMENTERIO KM 5	MANAYTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDOCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDOCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDOCANQUI	AMAZONAS
MINSA	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
MINSA	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	AV. LOS MAESTROS N° 407- PROVINCIA DE SANTA CRUZ- REG. CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAJAMARCA
MINSA	1675	GOB. REG. HUANO - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANO - RED DE SALUD PUERTO INCA	AV. LA MARINA S/N	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUANO
MINSA	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO; CUADRA 13 S/N. EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	1696	GOB. REG. DPTO. HUANO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAÓ	GOB. REG. DPTO. HUANO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAÓ	JIRON UCAYALI CUADRA 5 S/N PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUANO
MINSA	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	CALLE MARAÑON N° 260	NAUTA	LORETO	LORETO
MINSA	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRON TARMA 140- LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AVENIDA SAENZ PEÑA S/N CUADRA 6	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
MINSA	725	REGION AMAZONAS-SALUD	REGION AMAZONAS-SALUD	JR. LIBERTAD Nº 1351 REF: FRENTE A LA OEFA	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
MINSA	739	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE Nº 1544	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
MINSA	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV. BRASIL S/N URB. SANTA CRISTINA - NUEVO CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	AV. MALECÓN GRAU S/N - URB LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	JR. MARISCAL LUZURIAGA N310	HUARI	HUARI	ANCASH
MINSA	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	AV DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	AV. GOYENECHE S/N AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	AV. LA REAL S/N (C.S. LA REAL) - ANEXO LA REAL	APLAO	CASTILLA	AREQUIPA
MINSA	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1361	JAEN	JAEN	CAJAMARCA



ANEXO Nº 06
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICINALES - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	798	REGION CUSCO-SALUD	REGION CUSCO-SALUD	AV. DE LA CULTURA S/N - COSTADO DEL HOSPITAL REGIONAL	CUSCO	CUSCO	CUSCO
Minsa	812	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILO VALDIZAN	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILO VALDIZAN	JR HERMILO VALDIZAN N°950	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
Minsa	817	REGION ICA-SALUD	REGION ICA-SALUD	AV SAN MARTIN N° 845	SUBTANJALLA	ICA	ICA
Minsa	826	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	JR SAN MARTIN 1153 JAUJA	JAUJA	JAUJA	JUNIN
Minsa	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	ANTONIO RAYMONDI NORTE N°585 MZ 0613 LT. 017/SANTA LEONOR - SATIPO - REF. FRENTE AL OVALO SATIPO.	SATIPO	SATIPO	JUNIN
Minsa	830	REGION JUNIN - SALUD JUNIN	REGION JUNIN - SALUD JUNIN	JR. SAENZ PEÑA N°650	JUNIN	JUNIN	JUNIN
Minsa	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL N° 1195 . URB. SANTA LEONOR . TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Minsa	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE N° 795	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Minsa	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV.28 DE JULIO S/N CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	LA LIBERTAD
Minsa	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	CALLE LA VICTORIA S/N-PLAZUELA LAFORA	GUADALUPE	PACASMAYO	LA LIBERTAD
Minsa	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CAL. POEMAS HUMANOS CDRA 9 N° 940 (UNA CUADRA ANTES DEL TERMINAL TERRESTRE DE STGO DE CHUCO)	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD
Minsa	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	CALLE TRUJILLO 761 (A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE OTUZCO)	OTUZCO	OTUZCO	LA LIBERTAD
Minsa	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE LAS FABRICAS MZ T PRIMA LOTE N°5 URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Minsa	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	FUNDO LOS MANGOS S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Minsa	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	AV. BENEMÉRITA GUARDIA CIVIL LOTE A – ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA) -LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
Minsa	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	CALLE PROGRESO N° 307	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
Minsa	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	AV. ABELARDO QUIÑONES KM 1.4 (AL COSTADO DEL GOREL)	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
Minsa	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO
Minsa	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	JR ROMPEOLAS KM 3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
Minsa	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	PROLONGACION BOLOGNESI S/N CUADRA 01 (EX. COOPERATIVA VILLA RICA) - A 50MTS DE LA SUNAT	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
Minsa	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	AV. RAMON CASTILLA 359 - CASTILLA	CASTILLA	PIURA	PIURA



ANEXO N° 06
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	ALMACEN 1: JR. PUMACAHUA CON AV. BENAVIDES FRENTE A LA UGEL MELGAR/ ALMACEN 2 : JIRÓN SANTA ROSA N° 634	AYAVIRI	MELGAR	PUNO
MINSA	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	JR RICARDO PALMA 153	PUNO	PUNO	PUNO
MINSA	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	968	REGION PUNO-SALUD COILAO	REGION PUNO-SALUD COILAO	JR ATAHUALPA N° 920	ILAVE	EL COLLAO	PUNO
MINSA	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION N° 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
MINSA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV LARRY JHONSON S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 07

Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato y puntos de entrega para la adquisición de dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO Nº 07

RELACION DE ENTIDADES PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICION DE DSIPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

ENTIDAD PARTICIPANTE	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Dirección de la Unidad Ejecutora que suscribe contrato
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS)	JR. NAZCA N° 548 - JESÚS MARIA - LIMA
	MINSA - DEMANDA	
MINSA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	JR. CAJAMARCA N° 901 CHOTA CHOTA CAJAMARCA
MINSA	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUARACHIRI	SOC. LAS CASUARINAS MZA A LOTE 11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR BATA SANTA EULALIA HUARACHIRI LIMA
MINSA	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07 YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO
MINSA	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281-NUEVO SAN LORENZO BARRANCA
MINSA	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES 580 BAGUA GRANDE UCTUBAMBA AMAZONAS
MINSA	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N SANTO TOMAS CHUMBIVILCAS CUSCO
MINSA	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE S/N ALT. PARADERO 11 - SJL SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA LIMA
MINSA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	AV. BRASIL N° 600 BREÑA LIMA LIMA
MINSA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HEROES EL CENEPA N° 980 BAGUA BAGUA AMAZONAS
MINSA	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE N° 1544 HUARAZ HUARAZ ANCASH
MINSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MAQUINARIAS N° 3015 CERCADO DE LIMA LIMA LIMA LIMA
MINSA	REGION CUSCO-SALUD	AV. DE LA CULTURA S/N - COSTADO DEL HOSPITAL REGIONAL CUSCO CUSCO CUSCO
MINSA	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA ICA ICA
MINSA	REGION ICA-SALUD	AV SAN MARTIN N° 845 SUBTANJALLA ICA ICA
MINSA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	JR SAN MARTIN 1153 JAUJA JAUJA JAUJA JUNIN
MINSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL N° 1195 - URB. SANTA LEONOR, TRUJILLO TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD
MINSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV.28 DE JULIO S/N CHEPEN CHEPEN CHEPEN LA LIBERTAD
MINSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CAL. POEMAS HUMANOS CDRA 9 N° 940 (UNA CUADRA ANTES DEL TERMINAL TERRESTRE DE STGO DE CHUCO) SANTIAGO DE CHUCO
MINSA	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA BARRANCA BARRANCA LIMA
MINSA	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	CALLE PROGRESO N° 307 YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO
MINSA	REGION PUNO-SALUD COLLAO	JR ATAHUALPA N° 920 ILAVE EL COLLAO PUNO





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGACION N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

[Nombre de la Entidad]

ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGACION N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del
(Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada a la Licitación Pública N° [consignar nomenclatura del proceso].

El Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que el dispositivo medico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 09

ACTA DE MUESTREO N°

ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGACION N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: Hora: Número de entrega:

Contratista:

Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:

Participantes (nombre y representación):

Datos del Producto:

Nombre:

Presentación:

Fabricante:

País:

N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):

N° total de unidades a entregar:

N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:

	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto terminado			

Observaciones:

Firma y Sello del Representante
del contratistaFirma y sello del Químico Farmacéutico Analista
Laboratorio de Control de CalidadBICENTENARIO
PERÚ
2024



ANEXO N° 10

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mesdel año

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN



ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGACION N° [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Dispositivo Médico		Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto*	Farmacopea de Referencia o norma de referencia autorizada en su registro sanitario	Unidad Mínima de despacho	Cantidad Ofertada
	Nombre del producto	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato						

* Expresar la vigencia del producto, en número de meses al momento de la entrega en el lugar de destino.
NOTA: Hacer uso de la sigla N.A. en el caso la información solicitada no aplicara al producto ofertado.

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio







PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(Contenidas en la Ficha Técnica Homologada del Producto)



BICENTENARIO
PERÚ
2024

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	4222150400389727
Denominación del requerimiento	Catéter endovenoso periférico 18 G x 1 ¼ in con dispositivo de bioseguridad
Denominación técnica	Catéter endovenoso periférico 18 G x 1 ¼ in con dispositivo de bioseguridad
Unidad de medida	Unidad
Resumen	Dispositivo médico estéril y flexible que se inserta por vía endovenosa y se adapta a la forma de la vena, su diseño presenta un sistema de seguridad que evita los accidentes punzocortantes, de un solo uso. Se utiliza para administrar medicamentos, fluidos, transfusiones de sangre y/o derivados, toma de muestra de sangre, para fines diagnósticos y terapéuticos

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

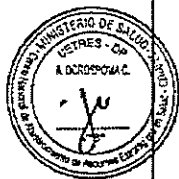
2.1.1 Características y especificaciones

De los bienes:

- a) Catéter endovenoso periférico con dispositivo de bioseguridad (Dispositivo médico completo)

Compuesto por un catéter, aguja introductora, protector y dispositivo de bioseguridad

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Esterilidad	Estéril (véase Nota 1)	USP capítulo <71> o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
2	Endotoxinas bacterianas	No más de 20 UE/dispositivo	USP capítulo <161> o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
3	Biocompatibilidad:		
3.1	Hemocompatibilidad	Hemocompatible	ISO 10993-4 Biological evaluation of medical devices – Part 4: Selection of tests for interactions with blood. Anexo B numeral B.3 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario



3.2	Citotoxicidad	No Citotóxico	ISO 10993-5 Biological evaluation of medical devices – Part 5: Test for in vitro cytotoxicity, numeral 8 o NTP-ISO 10993-5 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 5: Ensayos de citotoxicidad in vitro, numeral 8 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
3.3	Iritación cutánea	No produce irritación cutánea	ISO 10993-10 Biological evaluation of medical devices – Part 10: Tests for irritation and skin sensitization, numeral 6 o NTP-ISO 10993-10 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 10: Ensayos de irritación y sensibilización cutánea, numeral 6 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
3.4	Sensibilización cutánea	No produce sensibilización cutánea	ISO 10993-10 Biological evaluation of medical devices – Part 10: Tests for irritation and skin sensitization, numeral 7 o NTP-ISO 10993-10 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 10: Ensayos de irritación y sensibilización cutánea, numeral 7 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
3.5	Toxicidad sistémica	No produce toxicidad sistémica	ISO 10993-11 Biological evaluation of medical devices – Part 11: Tests for systemic toxicity, numeral 5 and 6 o NTP-ISO 10993-11 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 11: Ensayos de Toxicidad sistémica, numeral 5 y 6 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario

b) Catéter

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Material	Poliuretano	Establecido por el Ministerio



2	Unidad del catéter	El extremo distal debe ser conificado para facilitar la inserción y debe ceñirse estrechamente a la aguja. Cuando la aguja esté completamente insertada en la unidad del catéter, el tubo del catéter no debe ni sobresalir más allá del talón del bisel de la aguja ni distar más de 1 mm del mismo.	ISO 10555-5 Intravascular catheters — Sterile and single-use catheters — Part 5: Over-needle peripheral catheters, numeral 4 o NTP-ISO 10555-5 Catéteres intravasculares. Catéteres estériles de un solo uso. Parte 5: Catéteres periféricos sobre aguja introductora, numeral 4 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
3	Calibre	18 G	ISO 10555-5 Intravascular catheters — Sterile and single-use catheters — Part 5: Over-needle peripheral catheters, table 1 o NTP-ISO 10555-5 Catéteres intravasculares. Catéteres estériles de un solo uso. Parte 5: Catéteres periféricos sobre aguja introductora, tabla 1 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
4	Longitud	1 ¼ in o 1 ¼" o 31,75 mm ± 2 mm	Establecido por el Ministerio
5	Radiodetectable	Sí	ISO 10555-1 Intravascular catheters — Sterile and single-use catheters — Part 1: General requirements, numeral 4 o NTP-ISO 10555-1 Catéteres intravasculares. Catéteres estériles de un solo uso. Parte 1: Requisitos generales, numeral 4 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
6	Cono o ensamblado del acoplamiento para la conexión o cualquier otra parte del catéter	No debe presentar fugas de líquido	
7	Interior del ensamblado del cono	No debe presentar fugas de aire	
8	Acabado de la superficie del tubo del catéter	Libre de materia extraña, sin defectos superficiales. De tener lubricante no debe verse gotas de fluido	ISO 80369-7 Small-bore connector for liquids and gases in healthcare applications - Part 7: Connectors for intravascular or hypodermic applications o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
9	Aspecto del Cono	Con conector tipo luer lock	
		Acoplado al catéter	Establecido por el Ministerio

10	Código de color	Verde oscuro (opaco o translúcido)	ISO 10555-5 Intravascular catheters — Sterile and single-use catheters — Part 5: Over-needle peripheral catheters, numeral 4 o NTP-ISO 10555-5 Catéteres intravasculares. Catéteres estériles de un solo uso. Parte 5: Catéteres periféricos sobre aguja introductora, numeral 4 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario
----	-----------------	------------------------------------	--

c) Aguja introductora

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Material	Acero inoxidable	Establecido por el Ministerio
2	Tipo de punta	Bisel cortante, afilado, biangulado	
3	Acabado	Libre de asperezas, rebabas y ganchos	
4	Resistencia a la corrosión	La superficie de la aguja no debe mostrar signos o indicios de corrosión	ISO 9626 Stainless steel needle tubing for the manufacture of medical devices — Requirements and test methods, numeral 5 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario

d) Dispositivo de bioseguridad

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Sistema de activación	Pasivo (automático) o activo (mecánico)	ISO 23908 Sharps injury protection — Requirements and test methods — Sharps protection features for single-use hypodermic needles, introducers for catheters and needles used for blood sampling numeral 3 o norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario

Nota 1: En el caso que el dispositivo médico haya sido esterilizado con el método de Óxido de Etileno, debe cumplir con los límites máximos permitidos de residuos de esterilización por óxido de etileno según la norma técnica de referencia autorizada en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser de dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la Entidad; para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de quince (15) meses (véase Nota 2)

Nota 2: Excepcionalmente, la Entidad puede precisar en el requerimiento, en las bases del procedimiento de selección y/o proforma de contrato, una vigencia mínima del bien

inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.

2.1.2 Rotulado

2.1.2.1 Envase inmediato y mediato

El contenido de los rotulados debe corresponder al dispositivo médico ofertado y estar de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, según los Artículos 17°, 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias vigentes.

La Entidad mantiene la facultad de solicitar un logotipo en los envases mediato y/o inmediato del dispositivo médico, sin que este vulnere lo establecido en la reglamentación vigente, lo cual debe ser precisado en el requerimiento que formula el área usuaria.

2.1.2.2 Embalaje

El embalaje debe estar debidamente rotulado indicando:

- Nombre del dispositivo médico
- Cantidad
- Lote
- Fecha de vencimiento
- Nombre del proveedor
- Especificaciones para la conservación y almacenamiento
- Número de embalajes apilables

Dicha información puede ser indicada en etiquetas.

2.1.3 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben sujetarse a lo autorizado en su Registro Sanitario y lo establecido en el Art. 141°, del "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA" y sus modificatorias vigentes

2.1.3.1 Envase inmediato o primario

Envase individual y original, herméticamente sellado, de fácil apertura, exento de rebabas y aristas cortantes, que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del dispositivo. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

2.1.3.2 Envase mediato o secundario

Caja de cartón o de material distinto que contiene en su interior una o más unidades del dispositivo médico en su envase inmediato, que garantiza las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del dispositivo. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

2.1.3.3 Embalaje

Caja de cartón corrugado o de material distinto que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nuevo que garantice la integridad, orden, conservación, transporte, distribución y adecuado almacenamiento del dispositivo médico.
- Que facilite su conteo y fácil apilamiento.



- Debe descartarse la utilización de embalaje de productos comestibles o productos de tocador, entre otros de uso no sanitario.

2.1.4 Inserto o manual de instrucciones de uso

El contenido del inserto o manual de instrucciones de uso debe corresponder al dispositivo médico ofertado, debe estar redactado en idioma español y estar de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario, según lo establecido en el Artículo 140° del "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias vigentes.

2.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1 De la recepción

La recepción se sujeta a las disposiciones de recepción y conformidad establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El acto de recepción de los bienes que formarán parte de la entrega se realizará por los responsables encargados de la entidad, para lo cual el Químico Farmacéutico responsable del almacén o quién haga sus veces, realizará la verificación documentaria y evaluación organoléptica de las características físicas del dispositivo médico, según su procedimiento; cumpliendo con las disposiciones establecidas en los numerales 6.2.4.2 y 6.2.4.3 del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA.

2.2.1.1 Verificación documentaria

El contratista en el momento de entrega de los bienes en el punto de destino debe entregar los documentos indicados en la Tabla N° 1, los cuales deben estar vigentes a la fecha de recepción y estar refrendados por el Director Técnico del contratista, para la verificación respectiva.

Tabla N° 1. Documentos a presentar por el contratista (véase Nota 3)

DOCUMENTO
Orden de compra – Guía de internamiento
Guía de remisión o Factura
Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, con Resolución(es) de autorización del(los) cambio(s) en el registro sanitario si los tuviera, del dispositivo médico.
Copia simple del Certificado de análisis o documento equivalente por cada lote del dispositivo a entregar y/o copia de documentos técnicos para sustentar lo señalado en el segundo párrafo del numeral 3.1.1.4. de Documentos para la admisión de la oferta.
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) u otro documento equivalente que acredite cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico (CE, ISO 13485, etc.). Para el caso de fabricante nacional BPM emitido por DIGEMID.
Copia simple del acta de muestreo.
Copia simple del informe de ensayo emitido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del Instituto Nacional de Salud (INS) o por cualquier laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del

Sector Salud, según las pruebas de ensayo indicadas en la Tabla N° 2 del numeral 2.2.3 Del control de calidad.

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)

Nota 3: Los documentos a presentar cuyo contenido se encuentre en idioma diferente al español, deben presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. El contratista es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las copias simples del Informe de Ensayo y del Acta de Muestreo sólo aplican a cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad, según cronograma establecido por la entidad.

La copia simple de los documentos técnicos para sustentar lo señalado en el segundo párrafo del numeral 3.1.1.4. de Documentos para la admisión de la oferta y la Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, se receptionan por única vez cuando se efectúa la primera entrega.

La Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos aplica durante el plazo máximo de 18 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad. Los dispositivos médicos a ingresar en el canje tendrán una vigencia igual o mayor a lo indicado en el último párrafo del numeral 2.1.1, contada a partir de la fecha de entrega del canje.

2.2.1.2 Evaluación organoléptica

La evaluación organoléptica será realizada por el Químico Farmacéutico responsable del almacén de la entidad o el profesional que haga sus veces, según su procedimiento; cumpliendo los lineamientos establecidos en la norma vigente, para lo cual debe utilizar un plan de muestreo de acuerdo con la norma NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2018).

2.2.2 De la conformidad

La conformidad se sujeta a las disposiciones de recepción y conformidad establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del(los) dispositivo(s) médico(s) entregado(s). El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del dispositivo médico ofertado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista aplica durante el plazo de 18 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

El canje por defectos o vicios ocultos será efectuado en el caso de que el dispositivo médico haya sufrido alteración de sus características técnicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto. El canje o reposición se realizará a solo requerimiento de la entidad, en un plazo no mayor a 30 días calendarios que se inicia desde la comunicación al proveedor por parte de la entidad y no generará gastos adicionales a la entidad. Los dispositivos médicos a ingresar en el canje tendrán una vigencia igual o mayor a lo indicado en el último párrafo del numeral 2.1.1, contada a partir de la fecha de entrega del canje.

2.2.3 Del control de calidad

Para la verificación de la calidad, el dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del INS o por cualquier laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud, previo a su entrega en el lugar de destino final, y según cronograma establecido por la entidad. Los ensayos realizados por laboratorio de la red deben estar avalados en su resolución de autorización vigente emitido por el CNCC del INS.

Los ensayos a efectuarse en el dispositivo medico ofertado son los siguientes:

Tabla N° 2. Ensayos para el control de calidad (véase Nota 5)

N°	Característica	Capítulo/ Anexo	Documento Técnico de Referencia
1	Esterilidad	Capítulo <71>	USP vigente (véase Nota 4)
2	Endotoxinas bacterianas	Capítulo <85>	

Nota 4: Vigente se considera la última edición de la farmacopea.

Para la realización de los ensayos de control de calidad, el contratista debe prever los plazos que conllevará su ejecución, a fin de atender los requerimientos de este con oportunidad.

La cantidad de muestra para los ensayos de control de calidad (Tabla N° 2) será determinada por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del INS o por cualquier laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud que el contratista haya seleccionado, los cuales tomarán como referencia los procedimientos y normativas vigentes aprobadas por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del INS.

En el caso de una entrega de ítem paquete a la entidad, que agrupa a más de un calibre y/o tipo de catéter endovenoso periférico, el plan de muestreo para los ensayos se realiza sobre el total de unidades del ítem paquete a entregar a la entidad, procediendo a seleccionar de manera aleatoria el lote que presente mayor número de unidades, sobre el cual el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud o cualquier laboratorio de la Red tomará el tamaño de muestra para los ensayos de la Tabla N° 2. De existir más de un lote en el ítem paquete con el mismo número mayor de unidades, se tomará el lote que tiene menos tiempo de vigencia.

El contratista debe entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, los documentos necesarios para la realización de los ensayos solicitados según la Tabla N° 2.

Las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

Cuando una entrega esté conformada por más de un lote del ítem individual o por paquete (más de un calibre y/o tipo de catéter endovenoso periférico) las unidades del lote muestreado representarán al total de unidades de los lotes sujetos de muestreo del ítem individual o por paquete. La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes del ítem individual o por paquete que conforman la entrega. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicha entrega no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes sujetos de muestreo, debiendo proceder según lo señalado en el siguiente párrafo.

En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote del ítem individual o por paquete (más de un calibre y/o tipo de catéter endovenoso periférico) y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad con resultado "NO CONFORME" para el lote muestreado del ítem individual o por paquete el contratista procederá inmediatamente a solicitar al Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud o a un laboratorio de la Red, el control de calidad de los lotes restantes del ítem individual o por paquete, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, sólo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME" del ítem individual o por paquete.

Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deben constar en el Acta de Muestreo, la misma que debe ser firmada por los representantes del laboratorio de control de calidad del CNCC-INS o el laboratorio de la red seleccionado y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del dispositivo médico en el lugar de destino.

En caso de que dichas pruebas no puedan ser realizadas a nivel nacional, se debe presentar constancia de imposibilidad otorgada por el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud y por los laboratorios de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resultado "NO CONFORME" en el control de calidad, será responsabilidad del contratista y penalizado por mora de acuerdo a lo contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias vigentes.

En caso de que durante la vigencia del contrato se incorpore un laboratorio a la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud, el contratista está facultado para realizar las pruebas que correspondan, las mismas que serán válidas para efectos de la entrega de los dispositivos médicos.

Asimismo, en caso alguno de los laboratorios antes señalados sea <excluido de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud, las pruebas que se realicen no serán válidas para efectuar el internamiento de los dispositivos médicos.

Nota 5: En el caso que la Entidad determine que los costos y/o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad, impiden o ponen en riesgo la finalidad de la contratación, esta se podrá eximir de dicha exigencia.

2.2.4 De la vigilancia sanitaria

Por corresponder el presente bien a un dispositivo médico, la entidad y/o establecimiento de salud y el contratista deben cumplir con realizar actividades de tecnovigilancia, que permitan prevenir y reducir los riesgos que se puede presentar durante el uso del dispositivo médico, presentando a la autoridad respectiva los informes que respalden el cumplimiento de las actividades realizadas de tecnovigilancia, de acuerdo a lo establecido en la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobada con Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA, para las acciones correspondientes.

2.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1 Capacidad legal

REQUISITO	ACREDITACIÓN
Autorización Sanitaria de Funcionamiento	Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento a nombre del postor, así como de los cambios, otorgados al establecimiento farmacéutico, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) según su ámbito.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la selección

Documentos de presentación obligatoria

3.1.1 Documentos para la admisión de la oferta (véase Nota 6)

Además de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor debe presentar copias simples de los siguientes documentos:

- 3.1.1.1. Resolución de Autorización de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). Además, las resoluciones de autorización de los cambios en el registro sanitario, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada y el dispositivo médico ofertado.

No se aceptarán ofertas de dispositivos médicos cuyo registro sanitario o certificado de registro sanitario se encuentre suspendido o cancelado.

La exigencia de vigencia del registro sanitario o certificado de registro sanitario del dispositivo médico se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

- 3.1.1.2. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del fabricante nacional emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), debe comprender el área de fabricación, tipo o familia del dispositivo médico, según normativa vigente.

En el caso de dispositivos importados, documento equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, como: Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificación ISO 13485, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen, según normativa vigente.

La exigencia de la vigencia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) u otro documento equivalente que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

- 3.1.1.3. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del postor, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según normativa vigente.

En el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además debe presentar el Certificado de BPA vigente a nombre de la empresa que presta el servicio, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.

En el caso de un fabricante nacional, el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), incluye las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

- 3.1.1.4. Certificado de análisis u otro documento equivalente del dispositivo, en el que se señalen los ensayos realizados, las especificaciones y resultados obtenidos según lo autorizado en su registro sanitario, que sustenten las características solicitadas en el numeral 2.1.1 de la Ficha de Homologación.



En el caso que el certificado de análisis u otro documento equivalente no haya considerado todas las características específicas solicitadas en la presente Ficha de Homologación indicadas en las tablas del numeral 2.1.1, se debe presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen cumplimiento de dichas características.

- 3.1.1.5. Rotulados de los envases inmediato y mediato, de acuerdo con lo autorizado en el Registro Sanitario del dispositivo médico ofertado, que permita sustentar lo señalado con respecto al rotulado, en el numeral 2.1.2.1 Envase mediato e inmediato de la Ficha de Homologación.
- 3.1.1.6. Inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo con lo autorizado en el Registro Sanitario del dispositivo médico ofertado.
- 3.1.1.7. Presentación de una muestra del dispositivo médico ofertado para la evaluación organoléptica y corroboración de la información consignada en los documentos técnicos presentados por los postores, según las consideraciones en el Anexo N°1.

Nota 6: Para los documentos emitidos en el extranjero cuyo contenido se encuentre en idioma diferente al español, deben presentar la respectiva traducción emitida por un traductor público juramentado traductor colegiado certificado. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

IV. ANEXOS

ANEXO N° 01

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

a) Consideraciones generales:

01	Aspectos a verificar y mecanismo para determinar el cumplimiento: Según formato de evaluación N°2
02	Metodología de Evaluación: Evaluación organoléptica
03	Número de muestras: (01) unidad según la forma de presentación autorizada en su registro sanitario y acompañado de su inserto o manual de instrucciones de uso. En el caso que la presentación contenga más de una unidad, bastará con presentar sólo una (01) muestra y adjuntar su envase mediato. La muestra por entregar debe tener fecha de expiración vigente y debe corresponder a un lote fabricado después de la autorización de su registro sanitario, asimismo este lote debe corresponder al lote indicado en el certificado de análisis o documento equivalente, consignado en el numeral 3.1.1.4. de Documentos para la admisión de la oferta.
04	Organo encargado de la evaluación técnica de las muestras: La entidad debe precisarlo en las bases del procedimiento de selección de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual uno de los integrantes, debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
05	Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de las muestras: La entidad debe precisarlo en las bases del procedimiento de selección.

- b) Comprobación de la información consignada en la muestra con la información contenida en los documentos técnicos presentados por los postores según formato de evaluación N° 1.

FORMATO DE EVALUACIÓN N° 1

Dispositivo Médico:

Postor:

Documentos técnicos	Cumple	No cumple	Mecanismo para determinar el cumplimiento
Registro sanitario o certificado de Registro Sanitario			Inspección Visual
Certificado de análisis o documento equivalente			Inspección Visual
Rotulado del envase mediato			Inspección Visual
Rotulado del envase inmediato			Inspección Visual
Inserto o manual de instrucciones de uso			Inspección Visual
Resultado Final			



- c) Aspectos a verificar en la muestra del dispositivo médico ofertado según formato de evaluación N°2.

FORMATO DE EVALUACIÓN N° 2

Dispositivo Médico.....

Postor:

Aspectos a verificar	Cumple	No cumple	Mecanismo para determinar el cumplimiento
Envase individual, de fácil apertura, exento de rebabas y aristas cortantes			Inspección visual
Envase mediate caja			Inspección visual
Dispositivo médico compuesto por un catéter, aguja introductora, protector y dispositivo de bioseguridad			Inspección visual
Cono acoplado al catéter con conector tipo luer lock			Inspección visual
Acabado de la superficie del tubo del catéter, libre de materia extraña, sin defectos superficiales			Inspección visual
Acabado de la aguja introductora, libre de asperezas, rebabas y ganchos			Inspección visual y táctil
Resultado final			



